



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 753/2023

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGO VACANTE DE JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

Pilar, 20 de septiembre del año 2023. ---

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N°. 366/2023- DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA. MSC. MARTA INSAURRALDE DE FLORES AL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

La necesidad de cubrir un cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar. -----

Que, el rubro para dicho cargo se halla previsto en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio 2023. -----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, Acta N°. 16/2023 de fecha 01/09/2023. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

ART.1º) Llamar a Concurso Público Abreviado de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargo vacante en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar. -

CATEGORIA	LINEA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DEL PUESTO	HORARIO LABORAL	VACANCIA
UCC	7.000	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	Lunes a Viernes 07:00 a 15:00	1(unos)

ART.2º) ESTABLECER como requisito mínimo para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de acuerdo al siguiente criterio: -----

a- Presentar Currículum Vitae: *Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados.* -----

b- Presentar documentos que acrediten:

- Formación en el área de Investigación
- Experiencia en manejo de documentaciones académicas de Carreras Universitarias
- Experiencia en manejo de Investigaciones Académicas

c- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 753/2023

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGO VACANTE DE JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

ART.3º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

❖ Miembros Titulares

- PROF. DR. VICTOR H. ENCINA SILVA
- DRA. GARAY DE MELLONE, NORMA SORIANA
- ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL

❖ Miembros Suplentes

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- LIC. RIVAS DELFINO, MARÍA GRACIELA

❖ Veedor

- DELVALLE OZUNA, RICHARD DANIEL
- ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

ART.4º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, 10 días hábiles a partir del día *miércoles 20 de septiembre del cte. año y hasta el jueves 05 de octubre del presente. año.* en el horario de **08:00hs a 12:00hs** en **Secretaría General, sito en Palma y Tacuary.** -----

ART.5º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

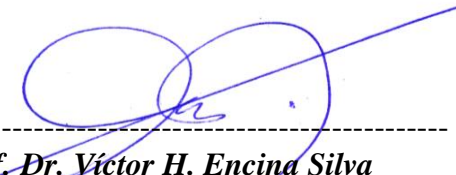
ART.6º) Establecer, el pago en concepto de arancel por cargo directivo, **gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil).** -----

ART.7º) COMUNICAR, copiar y archivar. -----



Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.





Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a SECRETARIA GENERAL UNP. -